



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
 Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
 Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
 Desfijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el día 24 de agosto de 2021
 EL VICESECRETARIO GENERAL P.A.

och

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 18 de julio de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 101 de 23 de agosto de 2021, señalando un plazo de subsanación de **DIEZ DÍAS HÁBILES (del 24 de agosto al 6 de septiembre de 2021, ambos inclusive)** a los efectos de la subsanación de los defectos que adolece su solicitud o por omisión de otras solicitudes.

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA BASE QUINTA Y SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de acceso libre, de **TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

Primero.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 57 de 10 de mayo de 2019 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado núm. 156 de 1 de julio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 2 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive.

Segundo.- Que la Base Quinta de las que regulan la citada convocatoria, prevé respecto del lugar de publicación del anuncio de la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará, en el Tablón de Anuncios de la Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Corporación, con la siguiente redacción:

“QUINTA: Admisión de aspirantes.-

1.- Relación provisional de aspirantes.- Para ser admitido/a en la convocatoria pública y en el turno solicitado será necesario que los/as aspirantes manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno. 901 501 901
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	nc2U1yWtY20AUAUj600q7g-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sck.tenerife.es/verificafirma/20De Agosto de 2021 ywY20AUAUj600q7g==		





Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados por turnos, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Corporación. Igualmente se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos.

2.- Relación definitiva de aspirantes.- Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, diferenciados por turnos, en la que se indicará el orden de actuación de aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, diferenciados por turnos.

3.- Reclamación contra la relación definitiva de aspirantes.-...//..."

Tercero.- La Regla Quinta de las Reglas Genéricas que rigen las Bases Específicas dispone:

QUINTA: Admisión de aspirantes.-

1º.- Relación provisional de aspirantes.- Para ser admitido/a en la convocatoria pública y en el turno solicitado será necesario que los/as aspirantes manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Regla Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados por turnos, con sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la causa de exclusión.

Igualmente se indicará para las personas del turno de personas con discapacidad que lo hayan solicitado si ha sido admitida o no su solicitud de adaptación de los ejercicios, así

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ns2UlywYz6AU7Jd97g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/codigo:ns2UlywYz6AU7Jd97g			



como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as por turnos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/las aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la presente resolución en el **Tablón de Anuncios de la Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Corporación.**

La existencia de este error se refuerza con el hecho de que la propia Base Quinta señala que el lugar de publicación de la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, es el Boletín Oficial de la Provincia, acorde con las citadas Reglas Genéricas, careciendo por tanto de fundamento dicha distinción en las Bases Específicas.

Segunda.- Que la convocatoria pública de referencia se rige por sus Bases específicas, elaboradas en cumplimiento de las normas y procedimiento previsto en las Reglas Genéricas que regirán las bases específicas de las convocatorias públicas para el ingreso, por el turno de acceso libre, en las escalas, subescalas, clases y categorías en las que se encuadran las plazas de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobadas, previa negociación con las organizaciones sindicales, por resolución de la Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de marzo de 2015, modificadas por resoluciones de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría de fechas 23 de octubre de 2015 y 12 de abril de 2016 y por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 9 de abril de 2019.

A este respecto las citadas Reglas Genéricas exponen en su Regla Primera y Quinta, lo siguiente:

“PRIMERA: Objeto.- Las presentes Reglas Genéricas tienen por objeto establecer las normas y el procedimiento común aplicable a las Bases de las convocatorias públicas que se aprueben por la Corporación Insular para el ingreso, por el **TURNO DE ACCESO LIBRE** en las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en las que se encuadran las plazas de **PERSONAL FUNCIONARIO** del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

...//...

QUINTA: Admisión de aspirantes.-

1º.- Relación provisional de aspirantes.- Para ser admitido/a en la convocatoria pública y en el turno solicitado será necesario que los/as aspirantes manifiesten en la solicitud de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ns0U1ywYz0ABAUjCLop7q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	http://trnsdc.tenerife.es/ver/https://code/ns0U1ywYz0ABAUjCLop7q==		





participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Regla Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados por turnos, con sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la causa de exclusión.

Igualmente se indicará para las personas del turno de personas con discapacidad que lo hayan solicitado si ha sido admitida o no su solicitud de adaptación de los ejercicios, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as por turnos.

2.- **Relación definitiva de aspirantes.-** Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, diferenciados por turnos, en la que se indicará el orden de actuación de aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. **Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados/as por turnos.**

3.- **Reclamación contra la relación definitiva de aspirantes.-**...//...."

De lo expuesto se observa claramente el error de que adolece la Base Quinta de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de acceso libre, de **TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO**, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, en tanto que el lugar de publicación de la lista provisional, no es conforme a las Reglas Genéricas que les resultan aplicables; por lo que procede la modificación de la Base Quinta de la citada convocatoria en el sentido de adaptarlas, a la Regla Quinta de las Genéricas antes transcritas, indicando que el lugar de publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tercera.- Que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ns/01ywcrta61WUjcr0p1q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verificac/00Jc7Rzd1yK4Yz0ADAL40Rq7j==		





Cuarta.- Que por Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 6 de agosto de 2020 y 14 de abril de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 101 de 21 de agosto de 2020 y nº 48 de 21 de abril de 2021 respectivamente, han sido ampliados los plazos de duración máxima de los procesos selectivos para el ingreso en las plazas del personal funcionario y personal laboral al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, entre las que se encuentra incluida esta convocatoria para la cobertura por funcionarios/as de carrera, por el turno de acceso libre, de tres plazas de Arquitecto/a Técnico, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016.

Quinta.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

“QUINTA: Admisión de aspirantes.-

1.- Relación provisional de aspirantes.- Para ser admitido/a en la convocatoria pública y en el turno solicitado será necesario que los/as aspirantes manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados por turnos, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Corporación. Igualmente se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones	Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/ver/2111ma/codjornsc04ywhYzUADAUjE1lp7jnr	





...//..."

Debe decir:

"QUINTA: Admisión de aspirantes.-

1.- Relación provisional de aspirantes.- Para ser admitido/a en la convocatoria pública y en el turno solicitado será necesario que los/as aspirantes manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as diferenciados por turnos, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, **dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.** Igualmente se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as diferenciados por turnos.

...//..."

SEGUNDO.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, de **TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**, según se relacionan a continuación:

NIF	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido/a	Motivo de Exclusión
***1469**	ACOSTA JORGE, NATALIA	Libre	Sí	
***6661**	AFONSO YANES, MARIA JOSE	Libre	No	23
***6002**	ALEGRE MARTIN, RAQUEL	Libre	Sí	
***2662**	ALMENARA NODA, JESICA MARIA	Libre	Sí	
***0710**	ALONSO CASAÑAS, ANA MARIA	Libre	Sí	
***8866**	ALONSO GARCIA, CESAR	Libre	Sí	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	nc2011ywcYzW61WdJjeBep1g -	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdeenerife.es/verificaci3n/nc2011ywcYzW61WdJjeBep1g			



NIF	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido/a	Motivo de Exclusión
***1682**	ALONSO GUTIERREZ, ROSAURA LILIBETH	Libre	Sí	
***7000**	ALVAREZ IZQUIERDO, CRISTO JAVIER	Discapacidad	No	45
***8506**	ALVAREZ PEREZ, ARMICHE	Libre	Sí	
***0238**	ALVAREZ SANCHEZ, TERESA FUENCISLA	Libre	Sí	
***0938**	AMARO DIAZ, SANTIAGO	Libre	Sí	
***0465**	BANGO YANES, MARIA DE LA CRUZ	Libre	Sí	
***7638**	BENITO GUIJARRO, JOSE ENRIQUE	Libre	Sí	
***2008**	BERMUDEZ HERNANDEZ, MARIA DE LA CANDELARIA	Libre	Sí	
***5822**	BRAVO DE LAGUNA GARCIA RAMOS, ANA	Libre	No	24
***9874**	BUONAFFINA PADILLA, VICTOR HUGO	Libre	Sí	
***2812**	CABRERA GONZALEZ, OLIVER	Libre	Sí	
***5802**	CABRERA OLIVA, JOSE JAVIER	Libre	Sí	
***7426**	CARRASCOSA RAMOS, JOSE MARIA	Libre	Sí	
***8058**	CASTRO FRANCISCO, ANA RAQUEL	Libre	Sí	
***9389**	CEDRES VELA, SANDRA ISABEL	Libre	Sí	
***5515**	CLAVAIN HERNANDEZ, DAVID	Libre	Sí	
***3195**	CLEMENTE RODRIGUEZ, ROCIO	Libre	Sí	
***3036**	CORREA MENDOZA, JONAY	Libre	Sí	
***5561**	CRUZ GONZALEZ, YAIZA DEL CRISTO	Libre	Sí	
***6382**	CRUZ MARTINEZ, ANDREA	Libre	Sí	
***9777**	CUBELLS ROMERO, MARIA YASMINA	Discapacidad	Sí	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	nc0711yx*Yz9AWA01CB0z7g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	http://sede.tenerife.es/verificafirma/nc0711yx*Yz9AWA01CB0z7g		





NIF	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido/a	Motivo de Exclusión
***9646**	CURBELO BRITO, ROSA MARIA	Libre	Sí	
***9715**	DARIAS RODRIGUEZ, LIDIA	Libre	Sí	
***0052**	DAVILA MAMELY, HECTOR JOSE	Libre	Sí	
***9966**	DE CACERES SERRA, IRIS MARIA	Libre	No	24
***7341**	DE FUENTES MONZON, JESUS MARIA	Libre	Sí	
***8903**	DE LEON DARIAS, MONICA	Libre	Sí	
***7024**	DE LEON LUIS, JOSE ALBERTO	Libre	Sí	
***9289**	DE LEON SERRA, ALEJANDRO	Libre	Sí	
***4556**	DE TOMAS ASCANIO, MARIA ANTONIETA	Libre	No	23; 24; 19
***0227**	DELGADO DE LA ROSA, PATRICIA	Libre	Sí	
***7624**	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	Libre	Sí	
***4405**	DIAZ DE LA CRUZ, PRISCA DE LA MERCED	Libre	Sí	
***2876**	DIAZ DE LA ROSA, CARLOS	Libre	Sí	
***3931**	DIAZ GARCIA, JOSE MARIA MARINO	Libre	Sí	
***7151**	DIAZ MORALES, ROSA DELIA	Libre	Sí	
***1631**	DOMINGUEZ MIRANDA, RAYCO	Libre	Sí	
***8810**	DOMINICI GONZALEZ, MARCOS	Libre	No	23; 24; 8; 19
***6726**	DORTA MESA, JESUS MIGUEL	Libre	Sí	
***8302**	EIZAGUIRRE REGUEIRO, MANUEL	Libre	Sí	
***2969**	ESTEVEZ GARCIA, ISAAC JESUA	Libre	Sí	
***7559**	EXPOSITO PERAZA, MARIA GUACIMARA	Libre	Sí	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	152UJYX1Z2WADAVJ144p7g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verificacode/152UJYX1Z2WADAVJ144p7g		





NIF	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido/a	Motivo de Exclusión
***9912**	REYES REYES, DAVID FELIPE	Libre	Sí	
***0873**	REYES REYES, ESTHER	Libre	Sí	
***0146**	ROCHA CABRERA, DULCE RUTH	Libre	Sí	
***5900**	RODRIGUEZ AFONSO, RAQUEL	Libre	Sí	
***3302**	RODRIGUEZ CARDENES, CAROLINA	Libre	Sí	
***9881**	RODRIGUEZ CEBALLOS, JOSE AQUILINO	Libre	Sí	
***0966**	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA LOURDES	Libre	Sí	
***9611**	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	Libre	Sí	
***5016**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CYNTHIA	Libre	Sí	
***2023**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA ELIZABET	Libre	Sí	
***1868**	RODRIGUEZ LOPEZ, FABIAN	Libre	Sí	
***9073**	RODRIGUEZ MELO, MONTSERRAT	Libre	Sí	
***1183**	RODRIGUEZ PEREZ, JORGE MARIA	Libre	Sí	
***0934**	RODRIGUEZ RAMOS, JAVIER	Libre	Sí	
***6546**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO JOSE	Libre	Sí	
***0184**	RODRIGUEZ VERA, MARIA BEGOÑA	Libre	Sí	
***1353**	ROLO LUIS, OMAR JOSE	Libre	Sí	
***6345**	ROMERO MARRERO, MANUEL	Libre	Sí	
***9323**	ROSA ORIHUELA, RAQUEL	Libre	No	23; 8
***1655**	RUIZ BENITEZ DE LUGO ALVAREZ, ANA MARIA	Libre	Sí	
***9964**	RUIZ ENCINOSO, BEATRIZ	Libre	Sí	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ns201ywrYZ7PABAUj6Lp7j==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Perera Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2021 13:32:35
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	http://sede.tenerife.es/verificacode/ns201ywrYZ7PABAUj6Lp7j==		





NIF	Apellidos, Nombre	Acceso	Admitido/a	Motivo de Exclusión
***9976**	RUIZ MARTIN, JOSE JULIAN	Libre	Sí	
***6320**	SALAZAR GARCIA, MARIEL	Libre	Sí	
***4890**	SARAS RIVAS, JESUS	Libre	Sí	
***9626**	SILIUTO FUENTES, MARIA SANDRA	Libre	Sí	
***3108**	SOSA RODRIGUEZ, MARIO ALEXIS	Libre	Sí	
***0134**	SUAREZ LECUONA, EDUARDO	Libre	Sí	
***0811**	TOLEDO TEJERINA, RAFAEL	Libre	Sí	
***3560**	TRUJILLO GARCIA, JOSE PASCUAL	Libre	Sí	
***9285**	VIRO RODAL, CRISTINA	Libre	Sí	
***1170**	ZARZA RODRIGUEZ, CARMEN DOLORES	Libre	No	24

3. Edad; 4. No acredita Derechos de Examen; 5. Derechos de Examen Erróneo; 8. Falta Firma; 9. Fuera de Plazo; 19. No acredita o compulsas DNI/Pasaporte/Tarjeta Identidad; 23. No acredita o compulsas Carnet de Conducir; 24. No acredita o compulsas Titulación exigida; 26. No acredita o compulsas Certificado del Grado de Minusvalía; 28. No acredita o compulsas Título de Familia Numerosa; 29. No acredita o compulsas Certificado Desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción; 30. No acredita o compulsas Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI; 34. Falta consignar datos en la instancia; 43. Nacionalidad; 45. No acredita Certificado de Capacidad o solicitando adaptación, no acredita Certificado del Tipo de Discapacidad.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia la presente resolución, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación, para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud.

CUARTA.- Una vez publicado el anuncio a que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ns01ywr12v4-AUj6dvt1m	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/06/2021 13:32:35
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/Verificaci3n/Validaci3n/Validaci3n.do?codigoVerificacion=ns01ywr12v4-AUj6dvt1m		

